



91596

MEMORIA DESCRIPTIVA de Modelo de -
Utilidad, que por veinte años en España y posesiones
solicita Don Francisco Alcon Villoslada, español de
nacionalidad, residente en Madrid, Avda. de Reina -
Victoria, núm. 4, para: "DISPOSITIVO ANTI-DESLUMBRAN
TE PROTECTOR DE RAYOS SOLARES Y HACES LUMINOSOS".

---oooOooo---

5 En la conducción de vehiculos de cualquier tipo,
especialmente vehiculos automoviles se presenta fre-
cuentemente la grave dificultad de encontrarse el -
conductor deslumbrado; bien sea como consecuencia de
los rayos solares, de dia, directamente enfrentados,
bien y aun mas frecuentemente, como consecuencia de -
la dirección contraria de los vehiculos con los que -
se cruza a su paso, por la noche.

81536



-2-

10 Resulta difícil e insuperable en ocasiones evi-
tar o eludir el deslumbramiento producido por una y
otra causas y para las que no existe en el mercado -
consumidor un elemento idoneo capaz de contrarrestar
los efectos dichos de manera altamente eficaz. En -
15 efecto, en lo que concierne a los rayos solares en-
frentados, existen pantallas o visores no utilizables
en la noche. Para el peligro de deslumbramiento por
haces luminosos de vehiculos no existe defensa algu-
na, en ocasiones, ni aunque el conductor del vehiculo
enfrentado cumpla las ordenanzas que al respecto re-
20 gulan el tráfico rigurosamente.

El solicitante, ha logrado reunir en un solo -
dispositivo posibilidades optimas contra uno y otros
peligros, sobre cuyo objeto solicita que se le garan-
tice en su propiedad y explotación exclusiva median-
te la concesión de modelo de utilidad.

25 Se acompaña una hoja de planos en la que su fi-
gura I denota el dispositivo en planta, la Figura II
en alzado y esquema de movimiento y, finalmente, la
figura III representa una perspectiva del mismo en -
30 utilización nocturna.

Con arreglo a las expresadas figuras, -1- es la
pantalla en la que -2- es una puerta de un solo giro
limitado por el tope -4- y retenido mediante el fre-
no -7- y el dispositivo de retención -8-, aparecien-
do en -3- nueva puerta de giro inverso sobre las char-
35 nelas o similar -5- produciendo su ocultación en la -
zona contraria de la pantalla -1- provista de cerco -
-6- para su fijación sobre cualquier sistema de sus-

91506



2 A

-3-

40 pensión abatible o deslizable que aconseje la experiencia en su montaje.

45 La expresada disposición, por tanto, consigue el doble efecto anti-deslumbrante tanto de día como de noche, toda vez que en su posición de reposo, o sea con las batientes o puertas -2-3- cerradas, la pantalla totalmente construida en material opaco de -
50 cualquier naturaleza pero siempre la mas apta para la finalidad, detiene y desvía los rayos solares, - asi como, en su utilización nocturna la apertura de las susodichas puertas, la -3- totalmente alojada en el cerco -6- tal como muestra la figura II esquemáticamente y la puerta -2- con la limitación de grado de apertura que aconseje cada momento, para lo -
55 que el freno de puerta -7- y su pivote de contacto -8-, pueden determinar y asegurar la pertinente encontrándose, no obstante, limitado su recorrido por el tope -4- calculado a un angulo de cuarenta y cinco grados aproximadamente; detalle, que también se especifica en la figura II esquemáticamente.

60 Se deduce por tanto y a tal fin contribuye la perspectiva de la figura III, que la zona abierta - por el giro de las puertas -2- y -3-, permite ubicar sin esfuerzo alguno para el conductor los haces luminosos del vehiculo enfrentado en las zonas opacas -1- y -2-, permitiendo, la existencia de una zona -
65 diáfana de excepcional luminosidad por la que él conductor tiene siempre visible una porción derecha de la carretera asi como la cuneta. De esta forma no -



70 existe peligro alguno de deslumbramiento y, consi-
guientemente, se evita en absoluto cualquier gène-
ro de accidentes o desastres.

75 Si bien la forma de ejecución aquí descrita -
constituye aplicación preferente de la presente in-
vención, podrán introducirse modificaciones de forma
y de detalle sin que por ello varíe la esencialidad
de la misma.

El solicitante, se reserva los derechos que le
confieren los Convenios Internacionales durante el
plazo legal, para la extensión territorial de este
privilegio.

---oooOooo---

80 N O T A. - Se reivindica la propiedad de este Mode-
lo de Utilidad:

- 85 1) - Dispositivo anti-deslumbrante protector de ra-
yos solares y haces luminosos, caracterizado porque
lo integra un bastidor ocupado en su totalidad por
una superficie opaca, la cual consta de dos porti-
llas; una de ellas de apertura limitada, comprensi-
va de una constitución progresiva en cuanto a su aper-
tura desde el punto de giro y otra, de apertura total
en sentido inverso a la anterior.
- 90 2) - Dispositivo anti-deslumbrante protector de ra-
yos solares y haces luminosos, según la reivindica-
ción, caracterizado porque las portillas se abaten -
sobre cualquier tipo de charnelas, incluyendo la de
progresiva apertura unos topes limitadores de recorri-
do.
- 95 3) - Dispositivo anti-deslumbrante protector de ra-

915 96



100

yos solares y haces luminosos, según 2ª reivindicación, caracterizado porque incluye la susodicha portilla de luz progresiva un pivote que se desliza sobre una pieza semi-cilindrica utilizable de freno de puerta, a fin de modificar la apertura de la portilla indicada.

105

4) - Dispositivo anti-deslumbrante protector de rayos solares y haces luminosos, según 1ª reivindicación, caracterizado porque la puerta de inverso giro, en su apertura, queda incrustada en el bastidor comprensivo, originario por tanto de zonas opacas y una única zona de luz.

110

5) - "DISPOSITIVO ANTI-DESLUMBRANTE PROTECTOR DE RAYOS SOLARES Y HACES LUMINOSOS".

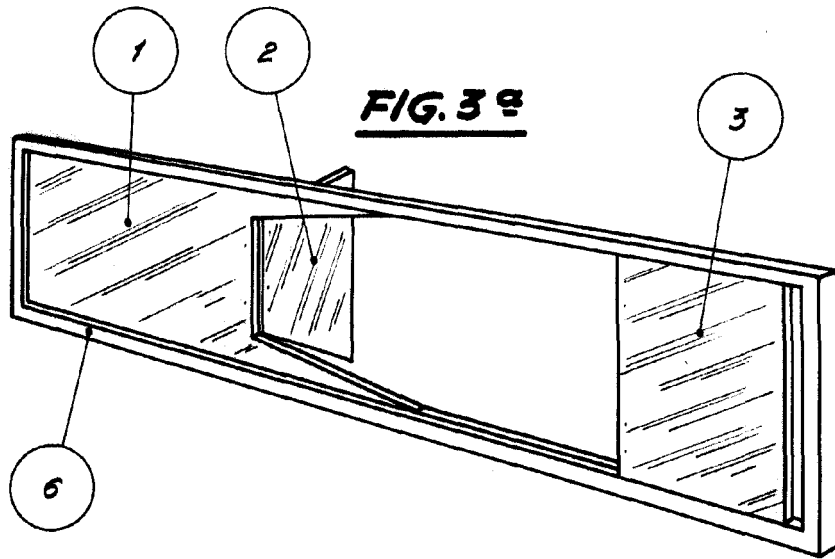
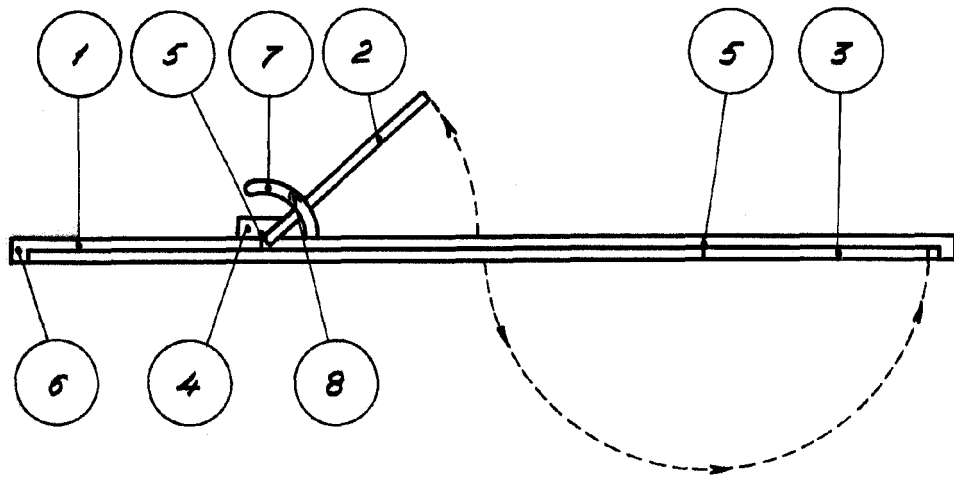
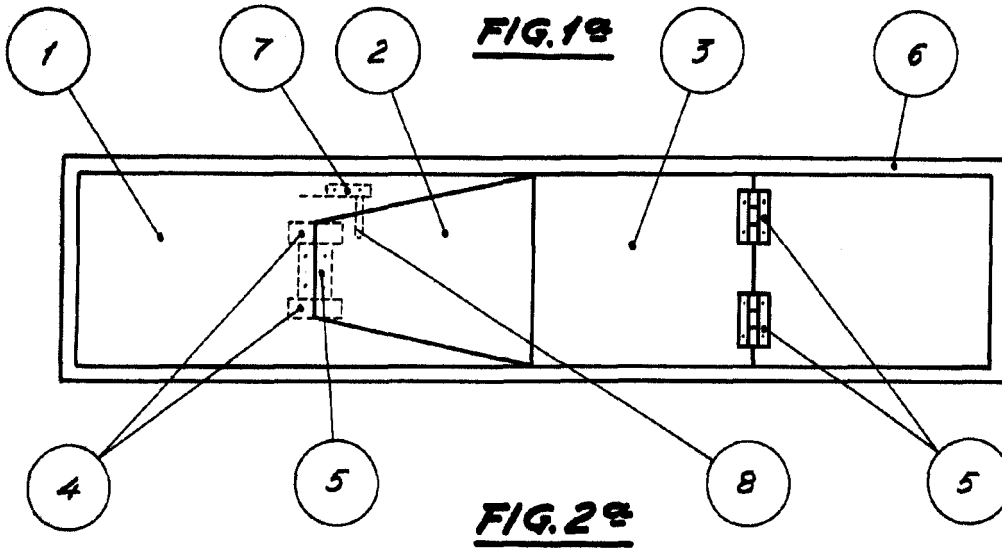
Esta Memoria Descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de una de planos.

Madrid, 24 FEB. 1962

C. ALONSO



1962



24 FEB. 1962
MADRID, C. ALCONADA

ESCALA VARIABLE